

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

Nº : 040-2025-GRDE.MOQ
FECHA : 12 de junio del 2025

VISTOS:

El Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TECNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI N° 2671975, el Informe N° 1380-2025-GRM-GGR/ORSLIP, el informe N° 038-2025-GRM-GGR/ORSLIP-SP-CPB, Memorandum N° 1469-2025-GRM/GGR-ORSLIP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en su artículo 6° indica que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha establecido en su artículo 9 Inc. e) "promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y la establecida en el inc. f) "Dictar normas inherentes a la gestión regional";

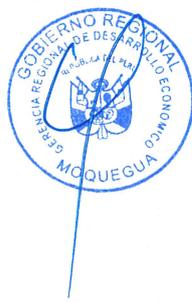
Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos;

Que, mediante Informe N° 1380-2025-GRM/GGR/ORSLIP, de fecha 10 de junio del 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, informa que ese ha realizado la revisión y evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TECNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI N° 2671975, otorgando la conformidad conforme al Informe N° 038-2025-GRM-GGR/ORSLIP-SP-CPB, solicitando su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 038-2025-GRM-GGR/ORSLIP-SP-CPB, de fecha 09 de junio del 2025, el Supervisor Arq. Carmen Pérez Benavides, informa que el responsable del proyecto ha presentado el Plan de Trabajo, considerando la normativa actual de la entidad y la Dirección Regional de la Producción, cuyo objetivo central del proyecto es "Adecuados servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia del DIREPRO en la Región Moquegua", contribuyendo a regular el manejo integral y la explotación racional de los principales recursos pesqueros y que los pescadores tengan mayores posibilidades de mejorar sus capturas y realizar actividades acuícolas, en la provincia de Ilo. El costo del Plan de Trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención, contemplan presupuesto de S/ 131, 792.21 soles, con un plazo de 60 días calendarios y en la modalidad de administración directa. Por consiguiente se emite la Conformidad al Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TECNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI N° 2671975, con un presupuesto de S/ 131, 702.21 soles en la modalidad de administración directa con un plazo de 60 días calendarios, debiendo proseguir con el trámite para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 076-2025-GRDE/GR.MOQ-ECO-EACM, de fecha 03 de junio del 2025, el Coordinador del Proyecto de Inversión y Preinversión, realiza el Levantamiento de Observaciones del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TECNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, CUI N° 2671975;

Que, mediante Informe N° 1156-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 25 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Opina que revisado los actuados los mismos que se encuentran conforme al marco de la normatividad vigente, esta Sub Gerencia solicita la incorporación de Inversión No Prevista en el PMI 2025-2027, correspondiente a la denominada



Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

Nº : 040-2025-GRDE.MOQ

FECHA : 12 de junio del 2025

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CUI N° 2671975, que corresponde al de S/73,246.00 soles. Asimismo, se informa que la diferencia será asignada a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que cuente la entidad. En cuanto al financiamiento presentada por la unidad ejecutora y encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas; esta Sub Gerencia emite opinión de disponibilidad presupuestal la cual estará sujeto a Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Inversiones, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 575-2025-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 25 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones Opina que la incorporación de la inversión no prevista es procedente y necesaria para garantizar la culminación del proyecto, que contribuye al cierre de brechas en los servicios operativos o misionales institucionales. Sin embargo, es fundamental que la UEl actualice los registros y gestione eficientemente los recursos para cumplir con los plazos y metas establecidas. Que de la revisión de los actuados y el análisis correspondiente, cumple con los lineamientos que exige y recomienda el art. 19 y el Anexo N° 05 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, procediendo con el registro en el Módulo del PMI 2025-2027 del GORE Moquegua;

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28926 y en uso de la atribución conferida a las Gerencias Regionales para emitir Resoluciones Regionales que norman asuntos de carácter administrativo, en el literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CUI N° 2671975, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 90 días calendarios.
Monto viable aprobado : 131,702.21 soles
Modalidad de ejecución del proyecto : Administración Directa

ANEXO 03

GASTOS DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			
GASTO DE INVERSIÓN TOTAL			
DESCRIPCIÓN	A. GASTOS DE ELABORACIÓN	B. GASTOS DE EVALUACIÓN	PLAN DE TRABAJO
PERSONAL	S/ 37,076.30	S/ 32,852.41	S/ 69,928.71
BIENES	S/ 6,538.50	S/ 2,835.00	S/ 9,373.50
SERVICIOS	S/ 40,700.00	S/ 11,700.00	S/ 52,400.00
SUB TOTAL	S/ 84,314.80	S/ 47,387.41	S/ 131,702.21

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CUI N° 2671975,

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente Resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

